



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18727

15/07/2020

45726

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los Estados miembros de la Unión Europea (UE) pueden establecer sus tipos impositivos del IVA dentro de los límites señalados en la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, que establece un tipo general no inferior al 15% y la posibilidad de acordar dos tipos reducidos que no pueden ser inferiores al 5% para determinados productos tasados.

España puede aplicar excepcionalmente un tipo reducido del 4% porque así se estableció en la mencionada Directiva para los estados que, como el nuestro, se vieron obligados en el año 1993 a subir en más de dos puntos su tipo general para cumplir la exigencia de la armonización de tipos.

En definitiva, los Estados miembros de la UE pueden establecer sus tipos impositivos siempre dentro de los límites antes citados. En el caso de productos que no figuren entre los tasados expresamente por la Directiva europea mencionada a los que se quiere aplicar un IVA reducido, la decisión debe adoptarse por unanimidad de todos los Estados miembros en el seno del Consejo a propuesta de la Comisión Europea, incluso ante una situación tan excepcional como la generada por la pandemia de COVID-19.

La sentencia de 17 de enero de 2013, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Asunto C-360/11, la Comisión contra España) rechazó la tributación a tipo reducido de bienes como guantes, mascarillas, geles desinfectantes y otros productos similares.

Madrid, 28 de septiembre de 2020